



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

CIRCULAR No. 026

(04 octubre de 2024)

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
PARA: LIGAS PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE GIMNASIA RITMICA
ASUNTO: ACLARACIONES RESOLUCIONES No. 119 y 120

Teniendo en cuenta que el día 03 de Octubre se oficializo la delegación colombiana que participara en el Campeonato Sudamericano Adultas y Copa Sudamericana de Gimnasia Rítmica a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile los días 5 al 10 de noviembre, mediante las Resoluciones No.119 y 120, nos permitos realizar las siguientes aclaraciones:

1. El costo de Inscipciones y Licencia CONSUGI para todas las deportistas inscritas tanto en la copa como en el sudamericano debe ser asumido por cada Liga deportiva, tanto en la modalidad individual,conjunto, duos y tríos en las categorías Senior y 13 años.
2. Se amplia el plazo de pago y envio de soporte de consignación hasta el día sábado 12 de octubre.

Cordialmente,




SAMIR PORTILLO
PRESIDENTE



JUAN NAVOR MEDINA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecoljim.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia